

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de marzo de dos mil once en la instalación radiactiva de la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**, sita en el Campus Universitario Miguel de Unamuno, en Salamanca.

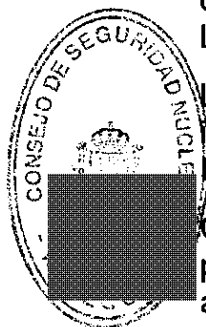
La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la investigación, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León en fecha 6 de mayo de 2008, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

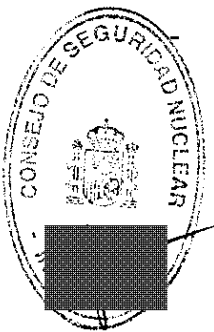
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de tres licencias de Supervisor y cuatro licencias de Operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Todo el personal expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 41 dosímetros personales y tres dosímetros de incidencia, cuyo último registro de noviembre de 2010, mostraba valores de dosis profunda acumulada inferiores a 1 mSv. \_\_\_\_\_
- No disponían de dosímetros de anillo debido a que, según se manifestó, las investigaciones que se realizan no los requieren. \_\_\_\_\_



- Realizan la revisión médica anualmente de forma voluntaria. \_\_\_\_\_
- Han implantado un curso online con examen incluido para cumplir con la formación bienal obligatoria sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_
- Han realizado un simulacro de emergencia a fecha 17-10-11. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento para la Comunicación de deficiencias en aplicación del artículo 8 bis del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero. \_\_\_\_\_



El inventario (material + residuos) de actividad de la Instalación según última anotación en el Diario de Operación en febrero 2010 era: \_\_\_\_\_

- $^{32}\text{P}$  < 154,88 MBq. \_\_\_\_\_
- $^{35}\text{S}$  < 360,21 MBq. \_\_\_\_\_
- $^3\text{H}$  < 92,6 MBq. \_\_\_\_\_
- $^{14}\text{C}$  < 48,84 MBq. \_\_\_\_\_
- $^{125}\text{I}$  < 0,04 KBq. \_\_\_\_\_

- La inspección visitó las siguientes dependencias; \_\_\_\_\_

En la *planta* -2 del edificio: el almacén de residuos radiactivos y la cámara  $\beta$ , que se acceden por una habitación común equipada con extintor, delantal plomado y con ducha y lavajos de emergencia, y la cámara y. \_\_\_\_\_

En la *planta* -1 del edificio los laboratorios número 13, 14 y Común. \_\_\_\_\_

En la *planta* baja del edificio los laboratorios número 4 y 5. \_\_\_\_\_

- Todos los laboratorios disponen de señalización reglamentaria, mamparas de metacrilato como material de radioprotección, contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos radiactivos, monitores de contaminación, material para descontaminación, superficies de trabajo debidamente acondicionadas, diario de operación así como material radiactivo dentro de los límites autorizados. \_\_\_\_\_

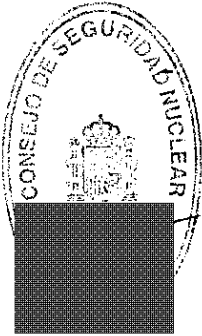
- Disponen de un difractor de rayos X en la planta -3 con un generador de ánodo rotatorio modelo [REDACTED] y n/s 400064 de la firma [REDACTED].
- Los residuos depositados en el almacén estaban segregados por isótopos y estado físico, y debidamente etiquetados y dispuestos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, las cámaras  $\beta$  y  $\gamma$  situadas en la planta -2 del edificio no se han utilizado desde la última inspección. \_\_\_\_\_
- Disponen de doce monitores de radiación operativos, que verifican cada dos años y calibran cada cuatro. En el último año han calibrado cinco de los equipos en CIEMAT. \_\_\_\_\_

Efectúan un chequeo de la posible contaminación en los puestos de trabajo antes y después de las jornadas en las que utilizan material radiactivo. Realizan frotis en el caso de que utilicen carbono o tritio. \_\_\_\_\_

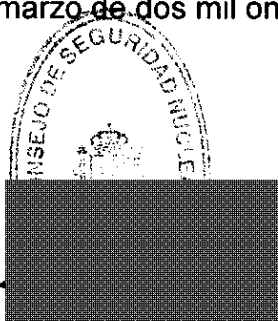
El departamento de protección radiológica efectúa verificaciones periódicas de contaminación en todos los lugares de trabajo. \_\_\_\_\_

Todas las medidas de tasa de dosis realizadas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_

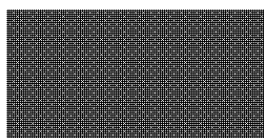
- Disponen de un Diario de Operación General, actualizado y firmado donde se anota el inventario mensual de isótopos, datos la entrada de material radiactivo, el inventario de residuos radiactivos, la dosimetría, vigilancia de área e incidentes de contaminación leve. No hay incidencias anotadas. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un Diario de Operación, para el laboratorio común donde anotan datos, entre otros, referentes a la fecha, usuario, radionucleido utilizado y chequeos de contaminación. Además cada laboratorio dispone de un cuaderno diligenciado en el que figuraban anotadas las entradas de isótopos, usuarios, actividad utilizada y residuos generados.
- \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de marzo de dos mil once.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SALAMANCA 11 MARZO DE 2011